



DEPENDENCIA: CAMINOS BIENESTAR
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO: CABIEN/UJ/477/2024
EXPEDIENTE: CABIEN/UJ/UT/SI/054/2024
ASUNTO: SE INFORMA SOLICITUD

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 20 de septiembre de 2024.

**SOLICITANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE:**

En atención a su solicitud de información tramitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, Oaxaca (PNT) y enviada por dicho Sistema el día de hoy, a esta Unidad de Transparencia de Caminos Bienestar, registrada bajo el número de folio 201179224000054, por medio del cual solicita se le proporcione la siguiente información:

“Como estudiante solicito la información de ¿Cuántas escuelas rurales existen?, ¿Las escuelas ya llevan la NEM? Y ¿Cuántos alumnos indígenas existen? Ya que necesito saber cómo se esta trabajando y cómo se esta llevando a cabo la educación en ese estado.” sic.

Por este medio hago de su conocimiento que de acuerdo al artículo 2 de la Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, este Sujeto Obligado Caminos Bienestar tiene por objeto: "Llevar a cabo acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y mantenimiento de la Infraestructura de la Red de Caminos, Aeropistas y en su caso, servicios auxiliares y conexos a los mismos, que deriven de programas propios o convenidos con la Federación, Municipios o particulares...", por lo que se le sugiere que su solicitud deberá requeriría directamente a la Secretaria de Educación Pública y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que a través de sus respectivas Unidades de Transparencia, le hagan entrega de la información que solicita.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º de la Constitución Local, 45 fracción II y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 fracción XI, XII, 7, 10 fracción IV, 68, 118, 119, 121, 122, 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. EDGAR RÍOS GARCÍA.
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE CABIEN.**

Cc.p. Dirección General.- Para su conocimiento.
ERG/LMH





**CAMINOS
BIENESTAR**

DEPENDENCIA: CAMINOS BIENESTAR
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO: CABIEN/UJ/477/2024
EXPEDIENTE: CABIEN/UJ/UT/SI/054/2024
ASUNTO: SE INFORMA SOLICITUD

Reyes Mantecón, San Bartolomé Coyotepec, Oaxaca a 20 de septiembre de 2024.

SOLICITANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

PRESENTE:

En atención a su solicitud de información tramitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, Oaxaca (PNT) y enviada por dicho Sistema el día de hoy, a esta Unidad de Transparencia de Caminos Bienestar, registrada bajo el número de folio 201179224000054, por medio del cual solicita se le proporcione la siguiente información:

"Como estudiante solicito la información de ¿Cuántas escuelas rurales existen?, ¿Las escuelas ya llevan la NEM? Y ¿Cuántos alumnos indígenas existen? Ya que necesito saber cómo se esta trabajando y como se esta llevando a cabo la educación en ese estado." sic.

Por este medio hago de su conocimiento que de acuerdo al artículo 2 de la Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, este Sujeto Obligado Caminos Bienestar tiene por objeto: "Llevar a cabo acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y mantenimiento de la Infraestructura de la Red de Caminos, Aeropistas y en su caso, servicios auxiliares y conexos a los mismos, que deriven de programas propios o convenidos con la Federación, Municipios o particulares...", por lo que se le sugiere que su solicitud deberá requerirla directamente a la Secretaria de Educación Pública y al Instituto Estatal de Educación Publica de Oaxaca, para que a través de sus respectivas Unidades de Transparencia, le hagan entrega de la información que solicita.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º de la Constitución Local 45 fracción II y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 fracción XI, XII, 7, 10 fracción IV, 68, 118, 119, 121, 122, 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

**ATENAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. EDGAR RÍOS GARCÍA.
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE CABIEN.**

C.c.p. Dirección General.- Para su conocimiento.
ERG/LMH



Centro Administrativo del Poder Judicial "General Fortín Díaz Soldado de la Patria" Edificio E Ricardo Flores Magón, Av. Gerardo Pandal Graff No. 1 Reyes Mantecón, Oaxaca. C. P. 71285.

951 50 1 42 00 Ext. 24377, 24390.



20/09/2024 08:33:25 AM

Solicitud de información pública

Acuse

Folio	201179224000054
Fecha de presentación	20/09/2024
Solicitante	Bastian Dominguez Quitano
Representante legal (en su caso)	
Correo	

Información solicitada

Descripción clara de la solicitud de información	Como estudiante solicito la información de ¿Cuántas escuelas rurales existen?, ¿Las escuelas ya tienen la NEM? Y ¿Cuántos alumnos indígenas existen? Ya que necesito saber como se está trabajando y como se esta llevando a cabo la educación en ese estado.
Otros datos para su localización	
Documentación anexa	
Dependencia, entidad o municipio	CAMINOS EL INESTAR
Modalidad de entrega	Electrónica a través del Sistema de Solicitud de Acceso a la Información de la PNT
Lengua o localidada indígena	
Formato de acceso	

Inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno de Caxaca, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 20/09/2024, y la respuesta la deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de DIEZ días, contados a partir del día siguiente a la presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por CINCO días más cuando existan razones que lo motiven. La solicitud recibida después de las 17:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y notificaciones

Respuesta de la solicitud	10 días hábiles	07/10/2024
Notificación en caso de que la información solicitada no sea competencia de la dependencia o entidad	3 días hábiles	23/09/2024
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales para localizar o corregir información	5 días hábiles	27/09/2024
Notificación en caso de ampliación de plazo para dar aención a la solicitud	2 días hábiles	24/09/2024
Respuesta a la solicitud, cuando haya recibido notificación de ampliación de plazo	15 días hábiles	14/10/2024
Notificación en caso de la existencia de un trámite	10 días hábiles	10 días hábiles